CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasó a Despacho del Señor Juez la presente DEMANDA VERBAL DE FIJACION DE CUOTA DE ALIMENTOS, en el cual la Sra. YINARIS DEL PILAR CARDENAS MENDOZA, quien actúa en calidad de demandante presenta memorial en fisico, solicitando el retiro de la demanda, toda vez que llego a un acuerdo con el demandado.
Sírvase a proveer.

EDUARDO CAMPO BERNAL
Secretario

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
FONSECA – LA GUAJIRA

FONSECA – LA GUAJIRA, TREINTA (30) DE ABRIL DE 2024

PROCESO: VERBAL-FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA
DEMANDANTE: YINARIS DEL PILAR CARDENAS MENDOZA
DEMANDADO: KEVIN ALBERTO SUAREZ MORENO
RADICACION: 44–279–4089–001–2022-00265-00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Vista la nota secretarial que antecede, procede el despacho a resolver respecto del memorial presentado por Sra. YINARIS DEL PILAR CARDENAS MENDOZA, quien actúa en calidad de demandante, donde solicita el retiro de la demanda VERBAL-FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA, presentada ante el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Fonseca y remitida a esta dependencia judicial atendiendo lo establecido en el Acuerdo No. CSJGUA23-7 del 15 de marzo de 2023.

En línea con lo anterior, considera esta dependencia judicial que tal solicitud se ajusta a lo establecido en el art 92 del C.G.P.

Sin más consideraciones, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Fonseca, la Guajira.

RESUELVE

PRIMERO: ACÉPTESE el Retiro de la demanda VERBAL-FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA presentada a través de defensor de familia del ICBF por, YINARIS DEL PILAR CARDENAS MENDOZA contra KEVIN ALBERTO SUAREZ MORENO, por las razones expuesta en la parte motiva del presente proveído.

SEGUNDO: DECRÉTESE el levantamiento de las medidas solicitadas en este asunto en contra de KEVIN ALBERTO SUAREZ MORENO identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.123.409.602. Por secretaría, LÍBRENSE los correspondientes oficios de desembargo de ser necesario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

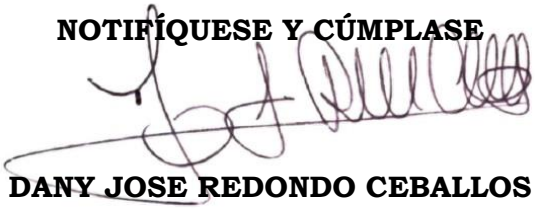

DANY JOSE REDONDO CEBALLOS
Juez